

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12822.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-118-S-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que varios vecinos del Barrio Villa Florencia solicitan se designe con el nombre "Don José Tralaman" a la plaza ubicada entre las calles Paso de los Indios, Soldado Desconocido e Intendente Carro - Espacio verde N° 80.-

Que el señor Tralaman vivió desde muy joven en el barrio, fue miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada con el cargo de Primer Director Suplente.-

Que además fue empleado ferroviario y vivió en la colonia durante un tiempo, trasladándose luego a Villa Florencia, donde fue Presidente y Vicepresidente de la Comisión Vecinal de dicho barrio.-

Que, por todo ello, y atento a que no se encuentra designado el Espacio Verde con otro nombre, corresponde atender la solicitud efectuada por los vecinos.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 055/2013, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2013, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE con el nombre "Don José Tralaman" al Espacio Verde N° 80, identificado con la Nomenclatura Catastra N° 09-20-072-4435-0000, ubicado entre las calles Paso de los Indios, Soldado Desconocido e Intendente Carro del Barrio Villa Florencia de esta ciudad.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-118-S-2012).-**

ES COPIA

FDO: CONTARDI  
SPINA

*[Handwritten signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1954  
Fecha 06/12/2013

Ordenanza Municipal N° 12822 / 2013  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-118-S-12